



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009

Lima, 20 OCT. 2015

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

Visto, el Memorando N° 369-2015-MML-GED de fecha 01 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Educación y Deportes, y el Memorando N° 458-2015-MML-GPV de fecha 07 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2°, inciso 3, de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a la libertad de conciencia y de religión en forma individual o asociada; asimismo, la Carta Política, en su artículo 50°, reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú y declara el respeto del Estado por otras confesiones religiosas y la posibilidad de establecer formas de colaboración con ellas;

Que, en el marco del pluralismo religioso que reconoce la Constitución, en los últimos años la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú ha desarrollado una importante labor social, manteniendo una presencia significativa y una participación permanente en el quehacer social del país;

Que, resulta oportuno otorgar un reconocimiento a la labor social que realiza en el país y especialmente en nuestra ciudad la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú, a través de la instauración del día del evento "Pacificación", teniendo en cuenta que aquel tiene por finalidad sensibilizar a la comunidad limeña sobre los valores morales y contrarrestar la violencia familiar, el pandillaje y la delincuencia juvenil, a manera de contribuir a la convivencia pacífica en la Ciudad Capital;

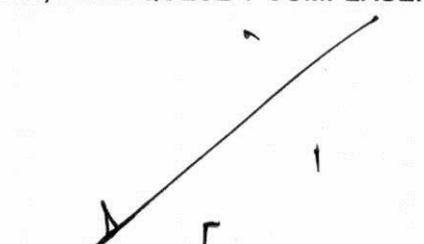
En uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20°, inciso 6, y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- Instáurese el cuarto domingo del mes de noviembre de cada año como el día del evento "Pacificación" en la Ciudad de Lima.

Artículo 2°.- Encárguese a la Secretaria General del Concejo, publicar el presente Decreto en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Entidad (www.munlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

